

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 29/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190041300	Ordinario	JUAN GUILLERMO CASTRO AGUDELO	CYFO COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA CIA S.A.	Auto que aplaza audiencia Tenido en cuenta que si bien se tenía fijada fecha para la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS el día de hoy 28 de octubre de 2021 a partir de las 8:30 de la mañana, y si bien mediante auto del pasado 20 de octubre se aceptó la renuncia del poder y se exhortó a la demandada para que constituyera apoderado, lo cierto es que la petición de la anterior apoderada allegado al día subsiguiente, no había sido resuelta, lo que al parecer provocó confusión en la empresa demandada, sin que se allegara a esta audiencia poder por el Representante Legal de dicha sociedad. Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia, el día martes DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO Y TREINTA (08:30) DE LA MAÑANA, los partes y sus apoderados podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vinculo: https://call.lifesizecloud.com/11036919 . Jud	28/10/2021		
05001310501820190059400	Ordinario	ROBERTO ANTONIO RAMIREZ	CONCRETOS ARGOS S.A.S	Acta audiencia Clausurada la audiencia del art 77 CPTSS, se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia de tramite y juzgamiento el 07 de julio de 2022 a las 8:30 AM. JUD	28/10/2021		
05001310501820210034600	Tutelas	GLADYS TATIANA ARIAS CUBIDES	UARIV	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO REQUERIR al Dr. RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE, en su calidad de Director General de la -UARIV, como inmediato superior del ya requerido, con el fin de que en el término judicial de dos (2) días informe de qué forma dio cumplimiento a la providencia proferida por este despacho el 09 de septiembre de 2021, y en caso de no haberlo hecho, informe la razón del incumplimiento. E2	28/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210042200	Tutelas	DIEGO ALEXANDER GARCIA CALDERON	UARIV	Auto concede impugnación tutela SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al H. Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite. E2	28/10/2021		
05001310501820210044800	Tutelas	BERTULFO CANO BETANCUR	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente tutela. NOTIFICAR. E2	28/10/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA VELASQUEZ CARDENAS
SECRETARIO (A)